ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 8 Ext. Especial de 2 de septiembre de 2020

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Decreto Presidencial 107/2020 (GOC-2020-561-EXE8)

Decreto Presidencial 108/2020 (GOC-2020-562-EXE8)

Decreto Presidencial 109/2020 (GOC-2020-563-EXE8)

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AÑO CXVIII

Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2020-561-EXE8

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden "Mariana Grajales", la que se otorga a ciudadanas cubanas cuya labor en cualquier esfera del trabajo creador, constituya una muestra excepcional de actitud revolucionaria o internacionalista; o por sus aportes extraordinarios a la formación de las nuevas generaciones, al logro de la plena incorporación de la mujer a la sociedad, al desarrollo del país o a la defensa de nuestra patria.

POR CUANTO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas ha propuesto otorgar la Orden "Mariana Grajales" a cinco compañeras, por su destacada trayectoria política y revolucionaria, su ejemplaridad en la formación de las nuevas generaciones, consagración a las tareas de la organización, así como a la actitud y méritos alcanzados en el cumplimiento de la labor que desarrollan en las respectivas esferas de trabajo, contribuyendo al desarrollo del país y a la defensa de nuestra Patria.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 107

PRIMERO: Otorgar la Orden "Mariana Grajales" a las compañeras siguientes:

1. XIOMARA QUIÑONES GONZÁLEZ
2. FLORA LOURDES HODELÍN SANTANA
3. LÁZARA BRENDA AGUILERA DUARTE
4. GEORGINA RODRÍGUEZ GARCÍA
5. EDEMIS CECILIA TAMAYO NÚÑEZ

SEGUNDO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 13 días del mes de agosto de 2020, "AÑO 62 DE LA REVOLUCIÓN".

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

GOC-2020-562-EXE8

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden "Ana Betancourt", la que se otorga a ciudadanas cubanas por méritos relevantes adquiridos por su fidelidad inquebrantable a los ideales revolucionarios e internacionalistas y extraordinaria actitud en el trabajo creador, la defensa y el estudio.

POR CUANTO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas ha propuesto otorgar la Orden "Ana Betancourt" a veinte compañeras, por su trayectoria revolucionaria y los méritos alcanzados en la labor desarrollada en la organización, así como en la experiencia de dirección adquirida.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 108

PRIMERO: Otorgar la Orden "Ana Betancourt", a las compañeras siguientes:

1. LILIAN ROSA SILVA ROJA
2. LINA DALIA GODOY FARIÑAS
3. NORAH CABRERA BARRIOS
4. IRMA DORA ÁLVAREZ ACOSTA
5. CONCEPCIÓN CARIDAD TOLEDO TERÁN
6. ROSA MARÍA CHAVIANO GONZÁLEZ
7. GLADIS MARTA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
8. OSMARA CAÑIZARES MESA
9. ACELA OBDULIA CARRASCO OLIVERA
10. CELIDA HERNÁNDEZ SALABARRÍA
11. SUSANA EUGENIA PARDO RODRÍGUEZ
12. AURORA PÉREZ PÉREZ
13. ADRIANA GARCÍA SÁNCHEZ
14. AIDA LEONOR ORO LAU
15. LUCIBELDA VIRGEN GUERRA ABALLE
16. DEYSI BACALLAO VEGA
17. TAMARA VIRGEN RONDÓN ALBA
18. MARÍA DEL CARMEN GUERRA HANS
19. INÉS MARÍA SALINA CALZADO
20. HAYDEÉ DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

SEGUNDO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 13 días del mes de agosto de 2020, "AÑO 62 DE LA REVOLUCIÓN".

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

GOC-2020-563-EXE8

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 240, de 27 de junio de 2006, dispuso la creación de la Medalla "Por la Defensa de la Patria y la Unidad del Barrio", la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros que adquieran méritos suficientes en ocasión de ejecutar actos relevantes, o asumir posiciones que demuestren su lealtad y fidelidad a la causa revolucionaria.

POR CUANTO: El Coordinador Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución ha propuesto otorgar la Medalla "Por la Defensa de la Patria y la Unidad del Barrio", en ocasión del 60 aniversario de la organización, a ciento cuarenta y tres destacados cederistas por su trayectoria política y revolucionaria, su consagración a las tareas de la organización, así como a la actitud y méritos alcanzados en el cumplimiento de la labor que desarrollan en la defensa de nuestra Patria.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 109

PRIMERO: Otorgar la Medalla "Por la Defensa de la Patria y la Unidad del Barrio" a los cederistas que se relacionan en el Anexo de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Coordinador Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 13 días del mes de agosto de 2020, "AÑO 62 DE LA REVOLUCIÓN".

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO

MEDALLA

"POR LA DEFENSA DE LA PATRIA Y LA UNIDAD DEL BARRIO"

PINAR DEL RÍO

1. IDA ELVIRA CARRILLO MÉNDEZ
2. FELICIDAD COLOMBÉ HERNÁNDEZ
3. ANA MARISOL DÍAZ BAÑO
4. EUSEBIO GARCÍA TORRES
5. RICARDO GÓMEZ PÉREZ

6. LUCIO GONZÁLEZ ALPUIN
7. ADA ANTONIA HERNÁNDEZ LUIS
8. LÁZARO MÁXIMO MARTÍNEZ ORTEGA
9. ROBERTO TORRES RODRÍGUEZ
10. JUAN ANDRÉS VALDÉS LAZA

ARTEMISA

11. SONIA COCA ARIAS
12. MARTHA CARIDAD CORDERO MARTÍNEZ
13. ELÍA ANDREA DÍAZ RODRÍGUEZ
14. BÁRBARA HIDALGO FALCÓN
15. ELSA NOA MATOS
16. ZENOVIA SOROA CARMONA
17. LUIS VEGA GARCÍA
18. NOVELIA VEITÍA CASTANEDO

MAYABEQUE

19. CAMELIA MARÍA ALFONSO HERRERA
20. ZORAIDA MODESTA CASTRO CARMENATE
21. ARMANDO LABRADOR SANTO
22. JOSÉ RAMÓN LEÓN MEDINA
23. ENEIDA O'FARRILL LA ROSA
24. MARÍA JOSEFA PEDROZO LEÓN
25. TOMÁS PÉREZ PÉREZ
26. ROMÁN VALDÉS LÓPEZ

LA HABANA

27. LUIS FRANCISCO BALLESTER GÓMEZ
28. KENIA AGUILERA BRAVO
29. LÁZARO RAFAEL BARÓ MEDINA
30. MERCEDES CABALLERO LEÓN
31. ODELA FELISA CASANOVA FERNÁNDEZ
32. RAÚL GRAVERÁN GONZÁLEZ
33. JOSÉ RAMÓN GUTIÉRREZ ACOSTA
34. UBERICO HERNÁNDEZ MATAMOROS
35. JESÚS MARÍA MUIÑOS MOREIRA
36. GLADYS MARÍA PEREIRO BRIOSO
37. JORGE PÉREZ LÓPEZ
38. LAURA REYBRAVO BENCOMO
39. FELICIA SÁNCHEZ GALAS
40. MIGUEL TEDE RICARDO
41. LUIS OBISPO VALDÉZ ROMERO

MATANZAS

42. OSCAR AGUIAR PÉREZ
43. ROMÁN CABRERA OLAY
44. CARIDAD CHÁVEZ CHÁVEZ
45. JESÚS DARIO ORTEGA ALFONSO
46. LEOPORDO GONZÁLEZ GARCÍA
47. SERAPIO GRASA RODRÍGUEZ
48. ELSA HERRERA ALDERETE
49. MARTA MARTÍNEZ BARRETO

50. ELISA PADRÓN FERNÁNDEZ
51. JUAN CARLOS PEDROSO SUÁREZ

CIENFUEGOS

52. SERGIO AVELINO ALDAMA MATIENZO
53. OFELIA CAPOTE ALMEIDA
54. VALENTÍN CALDERÓN PÉREZ
55. SIXTO SIS RAMOS
56. SANDALIO MARTÍN SOSA GUERRA
57. ÁGUEDA ESTHER SOSA MORA
58. NOELIO VÁLDEZ BRITO

VILLA CLARA

59. MARTA ALBA DUARTE
60. RIGOBERTO HIPÓLITO ARCIA CASTRO
61. RAMÓN BARBARITO BENÍTEZ MORALES
62. MARTA CASTRO ARMAS
63. MARÍA DE LOS ÁNGELES DUQUEZNE OLALDE
64. GRISELDA ANGELINA FUENTE BERNAL
65. FIDELIO GONZÁLEZ OLMO
66. LÁZARO ANTONIO IZQUIERDO FALCÓN
67. JULIA RAMONA MADRIGAL PORTAL
68. VÍCTOR NICOLÁS RAMÍREZ BETANCOURT
69. ARACELIA RAMOS RUÍZ
70. FÉLIX YOUNG GULBIS

SANCTI SPIRITUS

71. JOSÉ DIONICIO GUTIÉRREZ MENÉNDEZ
72. NELSON IZQUIERDO GÓMEZ
73. JOSÉ LUIS PÉREZ MEDINA
74. FÉLIX JESÚS RAMOS GONZÁLEZ
75. JULIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
76. PRENDA MARINA TOLEDO MONTES DE OCA
77. GONZALO VIERA PLACENCIA

CIEGO DE ÁVILA

78. VICTORIA CANTILLO RAMÍREZ
79. JUANA GONZÁLEZ PÉREZ
80. MARGARITA MANUELA GONZÁLEZ DE LA PAZ
81. MIGUEL PÉREZ ORTEGA
82. ANA RODRÍGUEZ DÍAZ
83. MANUEL ROJA BUCHILLÓN
84. YUDITH NEYRA SALGADO

CAMAGÜEY

85. ADA ÁNGELA CALDOSO GUERRA
86. ALFONSO CHANG FEIJOO
87. ENRIQUE EUGENIO GARCÍA GONZÁLEZ
88. ADALBERTO GUTIÉRREZ FUENTES
89. NÉLCIDA RAFAELA GUERRA HERNÁNDEZ
90. AUGUSTO MOLINET CARBALLET

91. ODALYS BÁRBARA MONTES FERNÁNDEZ
92. PASCUAL TAMAYO TEJEDA
93. RAMÓN SUÁREZ GIRÓN

LAS TUNAS

94. EMILIO ÁLVAREZ GUERRA
95. DAICY CRISTINA ÁLVAREZ SANCHO
96. MARÍA ENEIDA BATISTA CÉSPEDES
97. FERBELIO ESPINOSA NÚÑEZ
98. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CARRALERO
99. ÁNGEL LÓPEZ FERNÁNDEZ
100. ROGER MARTÍNEZ PAZ
101. RAÚL REYNALDO GALLARDO

HOLGUÍN

102. JOSÉ ANTONIO DORADO RAMÍREZ
103. NIRMA YOLANDA GANDOL PARRA
104. IDA ROSA GÓNGORA MOLINA
105. JUAN CARLOS HINOJOSA DUANIS
106. RAMONA JÚSTIZ CASTAÑEDA
107. EDILSA LÓPEZ LÓPEZ
108. EVARISTO JUAN PÉREZ PEÑA
109. ORLANDO PORTELLES RODRÍGUEZ
110. OSVALDO SOSA ALDALLA
111. HILDA CARIDAD SPECK VERA

GRANMA

112. GILBERTO ÁLVAREZ LORENTES
113. ALCIBIADES AVILÉS ÁLVAREZ
114. MELECIO BERITÁN ROMERO
115. RAÚL CABALLERO RAMÍREZ
116. GELACIO NICOLÁS FRÍAS FIGUEREDO
117. ALCIDES HERRERO REYES
118. HÉCTOR LICEA ACUÑA
119. OMAR LICEA MARTÍNEZ
120. NORMA ENRIQUETA MÉNDEZ ROSABAL
121.DANIEL JESÚS MARIÑO MARTÍNEZ
122. GRISELDA DE LA CARIDAD MORALES ZAYAS
123. IRENE RODRÍGUEZ CRUZ
124. NILDA ESTER SOSA JIMÉNEZ
125. MARCIANO ZAMORA ALIAGA

SANTIAGO DE CUBA

126. FREDESBINDA AGUILAR PANTOJA
127. ELIER CALIXTO GARCELL PÉREZ
128. RAMÓN RIVERO MARTÍNEZ
129. ARSENIO REYES POMPA
130. MARTHA ROMERO ROMERO
131. FELIPE SABARIT CABALLERO

GUANTÁNAMO

132. VICTORINO CALZADO MUÑOZ
133. MARÍA MERCEDES FURONES ÁREAS
134. MÁXIMO GALANO LEIVA
135. CARMEN GOMERO CUZA
136. CARMEN GOULET BEGUE
137. EMILIO MARTÍNEZ ÁREAS
138. NELSA SANTOS ROSARIO

ISLA DE LA JUVENTUD

139. ANDRÉS AGÜERO MACHADO
140. FLORENCIO AIZPURÚA
141. MAIRA ZITA DÍAZ LABRADA
142.MILAGRO IZQUIERDO DÍAZ
143. EVA REYES CHACÓN